



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 1168/2018
CORRESPONDE EXPTE. C-1979/2018

Visto, las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, respecto a la necesidad de establecer los vencimientos del tributo de PATENTE DE RODADOS para el año fiscal 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal establece que: “Los Vehículos radicados en el partido de Pergamino no alcanzados por el impuesto provincial a los automotores o el vigente en otras jurisdicciones, requieren para poder circular en el partido el pago de la patente municipal respectiva”.-

Que el Departamento Ejecutivo fijará las fechas de vencimiento para el pago de esta tasa.-

Que los propietarios y/o poseedores de los vehículos son los responsables del pago de las patentes respectivas.-

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinar los vencimientos del tributo de PATENTE DE RODADOS para el año fiscal 2018, fijándose en dos (2) vencimientos cuyas fechas serán: para la cuota 01/2018, el día 16 de mayo de 2018 y para la cuota 02/2018, el día 14 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 2º: Regístrese, intervenga la DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS y DIRECCIÓN DE COMPUTACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN TRIBUTARIA. Dése al BOLETIN MUNICIPAL y por la DIRECCIÓN DE PRENSA, publíquese.-

PERGAMINO, 18 de Abril de 2018.-

L.L.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

CPN. Sergio Federico TRESSSENS – Secretario de Hacienda y Finanzas.-